

Dossier legislativo

Edición Especial

Décima Novena Entrega

Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

Edición Especial

Décima Novena Entrega

Coronavirus - COVID-19

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y
Otros Documentos de Interés**

Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, agosto 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
LEGISLACIÓN NACIONAL	5
JURISPRUDENCIA	25
DOCTRINA	27
OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS	31

Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 3 y el 23 de agosto de 2020, ambos inclusive¹.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección relacionadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada.

¹ El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drl@bcn.gob.ar. La información obtenida de las páginas web fue consultada al 23/08/2020.

LEGISLACIÓN NACIONAL

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Actividades y Servicios Esenciales

- **[Decisión Administrativa n° 1.436, 7 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular en los términos establecidos en el artículo 18 del Decreto N° 641/20 y en la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a determinadas actividades y servicios, para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2020, p. 9).
- **[Decisión Administrativa n° 1.440, 7 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa a la provincia del Neuquén de la prohibición contenida en el apartado 6, del artículo 9° del Decreto N° 641/20, relativa al desarrollo de la actividad “Turismo”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2020, p. 11).
- **[Decisión Administrativa n° 1.442, 7 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, en los términos de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a la actividad de entrenamiento de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).
En consecuencia, también exceptúa de la prohibición dispuesta en el artículo 9°, incisos 3 y 4 y en el artículo 18, inciso 3 ambos del Decreto N° 641/20, a los clubes y gimnasios donde realicen su entrenamiento deportivo dichas personas, al solo efecto del desarrollo de estas actividades. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2020, p. 11).
- **[Decisión Administrativa n° 1.450, 10 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Extiende la excepción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular establecida por su similar N° 1.056/20 y su modificatoria, a los atletas argentinos miembros de la Selección Argentina de Rugby (“Los Pumas”), clasificados para el torneo “Rugby Championship” a disputarse en noviembre y diciembre del corriente año, con sus respectivos equipos de trabajo, con el fin de que realicen los entrenamientos y prácticas deportivas pertinentes.
Las personas autorizadas para desarrollar dichas actividades que se encuentren en alguna de las provincias, departamentos o aglomerados establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 641/20 deberán tramitar el Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia Covid-19, establecido por la Decisión Administrativa N° 897/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2020, p. 14).
- **[Decisión Administrativa n° 1.468, 12 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Exceptúa a la provincia del Chubut de la prohibición contenida en el apartado 1, del artículo 9° del Decreto N° 641/20, en relación con las actividades prohibidas durante la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, a los efectos del desarrollo de la actividad de Salas de Juego y Casinos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2020, p. 3).
- **[Decisión Administrativa n° 1.518, 18 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Incorpora al “Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional” el Protocolo para el desarrollo de deportes individuales, incluyendo su práctica en clubes e instituciones públicas y privadas, y polideportivos identificado como “Recomendaciones para la Vuelta a las Actividades Deportivas Individuales en Contexto de la Pandemia”. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a la práctica de deportes individuales.

Consecuentemente, exceptúa de la prohibición dispuesta en el artículo 9º, incisos 3 y 4 y en el artículo 18, inciso 3 ambos del Decreto N° 677/20, relativa a la asistencia a clubes e instituciones públicas y privadas, y polideportivos donde realice dicha actividad autorizada por la presente, al solo efecto de su desarrollo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 3).

- **Decisión Administrativa n° 1.519, 18 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa a las personas afectadas a las actividades y servicios en establecimientos hoteleros y para-hoteleros para permanencia con fines no turísticos, y sin uso de los espacios comunes, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 5).
- **Decisión Administrativa n° 1.524, 19 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa de la prohibición dispuesta en el artículo 9º, inciso 6 del Decreto N° 677/20, y en los términos allí establecidos, al desarrollo de la actividad turística local, en el ámbito del Parque Nacional Iguazú, exclusivamente para residentes de la provincia de Misiones, y a la actividad turística y al alojamiento turístico que se desarrolle en el ámbito del Parque Nacional Iberá, exclusivamente para los residentes de la Provincia de Corrientes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 10).
- **Decisión Administrativa n° 1.535, 20 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Incorpora al "Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional" el Protocolo identificado como "Recomendaciones para la Vuelta a los Entrenamientos Deportivos en Contexto de la Pandemia".
Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa, a los entrenamientos de los y las deportistas de representación nacional así como el de las actividades de las personas auxiliares de dichos y dichas deportistas y de los integrantes de la Comisión Nacional Antidopaje.
Consecuentemente, también exceptúa de la prohibición dispuesta en el artículo 9º, incisos 3 y 4 y en el artículo 18, inciso 3, ambos del Decreto N° 677/20, a los clubes e instituciones públicas y privadas y polideportivos donde se realicen dichas actividades autorizadas, al solo efecto de su desarrollo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 3).
- **Decisión Administrativa n° 1.533, 20 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en la presente decisión administrativa, a la actividad desarrollada por los psicólogos, en el ámbito de los treinta y cinco partidos de la provincia de Buenos Aires comprendidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 677/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 5).
- **Decisión Administrativa n° 1.547, 21 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa de la prohibición dispuesta por el artículo 9º, inciso 2 del Decreto N° 677/20 y en los términos de la presente decisión administrativa, a los eventos familiares de hasta cinco personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la provincia de Misiones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 4. Suplemento).
- **Decisión Administrativa n° 1.548, 21 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto N° 677/20 y en los de la presente decisión administrativa, a las personas afectadas a la industria de producción de cine publicitario y al funcionamiento de playas de estacionamiento y garajes comerciales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 5. Suplemento).

- **Decisión Administrativa n° 1.549, 21 agosto 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Exceptúa de la prohibición dispuesta por el artículo 9°, inciso 2 del Decreto N° 677/20 y en los términos de la presente decisión administrativa, a las reuniones familiares de hasta diez personas, a realizarse en los domicilios particulares, en el ámbito de la provincia de La Pampa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2020, p. 5).

AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 677, 16 agosto 2020**. Concluye que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país.
En tal sentido, establece que desde el 17 y hasta el 30 agosto 2020 inclusive, se mantendrá el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -DISPO- para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus y verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos con base científica.
Por su parte, prorroga por igual plazo, la vigencia de su similar 297/20, que establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" -ASPO-, prorrogado por los Decretos N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20, para las personas que residan en los aglomerados urbanos y en los departamentos y partidos de las provincias argentinas que posean transmisión comunitaria sostenida del virus SARS-CoV-2 o no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos.
Mantiene la prohibición establecida mediante el Decreto N° 520/20, respecto a determinadas actividades y prácticas taxativamente enunciadas y vedadas, unas para el "DISPO" y otras para el "ASPO", y, asimismo, repite entre dichas prohibiciones, tal como lo dispuso el Decreto N° 641/20, la realización de eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en todos los casos, aún con concurrencia menor a diez personas. En tal sentido, el Jefe de Gabinete de Ministros, a pedido de los Gobernadores o las Gobernadoras, podrá autorizar la realización de reuniones sociales o familiares en los lugares alcanzados por la medida de "DISPO", según la evaluación de riesgo epidemiológico y sanitario del lugar. En ningún caso se podrá otorgar excepciones a dicha prohibición en los lugares alcanzados por el ASPO.
Conserva la declaración de "esenciales" a distintas actividades y servicios y se exceptúa del cumplimiento del "ASPO" a las personas afectadas a ellos.
A su vez, prorroga hasta el 30 agosto 2020 inclusive, la vigencia del artículo 8° del Decreto N° 408/20, prorrogado por sus similares N° 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20, manteniendo la facultad de realizar una breve salida de esparcimiento, en atención a la salud y al bienestar psicofísico de todas las personas, especialmente de los niños, las niñas y adolescentes, que deban cumplir el "ASPO".
En los aglomerados urbanos, departamentos y partidos de las jurisdicciones provinciales con hasta quinientos mil (500.000) habitantes, mantiene la facultad de los gobernadores y las gobernadoras de las provincias con el fin de decidir nuevas excepciones al cumplimiento del "ASPO" y a la prohibición de circular, para personas afectadas a determinadas actividades industriales, de servicios, comerciales, sociales, deportivas o recreativas.
En cambio, sigue sin autorizar para las zonas con más de quinientos mil (500.000) habitantes bajo la modalidad "ASPO", la disposición de nuevas excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, salvo que estas sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros en su carácter de Coordinador de la "Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional", con intervención del Ministerio de Salud de la Nación, y previo requerimiento del Gobernador o de la Gobernadora de Provincia o del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avalado por la autoridad sanitaria local.
Para habilitar cualquier actividad en dichos lugares, sigue exigiendo que las empleadoras o los empleadores garanticen el traslado de trabajadores y de trabajadoras sin la utilización del servicio público de transporte de pasajeros.

Mantiene la exigencia de un sistema de monitoreo permanente de la evolución epidemiológica y de las condiciones sanitarias en cada área geográfica en función de un conjunto de indicadores dinámicos y criteriosamente seleccionados con bases científicas, tanto para el "DISPO" como para el "ASPO", y que se realizará en forma conjunta por las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Ministerio de Salud de la Nación.

Conserva la obligatoriedad por parte de las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de comunicar de inmediato al Ministerio de Salud de la Nación la detección de signos de alerta epidemiológico o sanitario.

Continúa con la disposición que reserva el uso del servicio público de transporte de pasajeros interurbano e interjurisdiccional que esté autorizado a circular, para las personas que deban desplazarse para realizar determinadas actividades de carácter relevante exceptuadas específicamente en la normativa vigente.

Mantiene vigentes, tanto para las personas que residan o habiten en lugares regidos por el "DISPO" como por el "ASPO", las previsiones de protección para los trabajadores y para las trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación y para aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes. En todos estos casos se mantendrá la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por su similar N° 296/20.

Asimismo, prorroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el 30 agosto 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20, prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20, 365/20, 409/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20, la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio.

También, prorroga hasta el 30 agosto 2020 inclusive, la vigencia de las normas complementarias de los Decretos N° 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20 y 641/20, en cuanto resulten aplicables a lo dispuesto en el presente decreto.

Por su parte, prorroga por el mismo plazo, lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 311/20 con referencia a los Servicios Prepagos de Telefonía Móvil e Internet.

Otorga carácter de orden público al presente Decreto.

Establece que la presente medida entrará en vigencia el 17 agosto 2020.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 agosto 2020, p. 1).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Actividad Nuclear

- [Resolución n° 190, 31 julio 2020 \(Autoridad Regulatoria Nuclear\)](#). Aprueba el Protocolo General de Medidas de Prevención y Seguridad para Emergencia Sanitaria por COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 24).

COMERCIO

Exportación e Importación

- [Resolución General n° 4.787, 4 agosto 2018 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Prorroga, hasta el 30 septiembre 2020, el plazo otorgado por su similar N° 4.728 que estableció que aquellos exportadores inscriptos en el Registro de Empresas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) -Ley N° 24.467, sus modificaciones y complementarias- que presenten incumplimientos de sus obligaciones impositivas y/o de la seguridad social ante esta Administración Federal, podrían utilizar la garantía "Declaración jurada del exportador", en los términos del apartado II del Anexo II de la Resolución General N° 3.885 y sus modificatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 agosto 2020, p. 18).

- **[Resolución n° 571, 15 agosto 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#)**. Prorroga por el término de ciento ochenta (180) días corridos el plazo establecido en el artículo 1° de su similar N° 193/20, para la inscripción de Proveedores de Animales para Contingente Arancelario de Carne Vacuna de Calidad Superior (HILTON) para exportar a la Unión Europea (UE).
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 35).

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

- **[Resolución n° 808, 6 agosto 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Aprueba el "Proyecto Barrios Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)- Conectividad para Servicios de Comunicaciones Móviles", registrado en el Generador Electrónico de Documentos Oficiales, al amparo del "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en el Marco de la Pandemia COVID-19", aprobado por su similar N° 477/20.
Rectificada por su similar [N° 872/20](#), debido a un error material en el artículo 1°, al consignar el número de documento registrado en el generador de documentos electrónicos oficiales (GEDO) correspondiente al anexo de dicho proyecto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2020, p. 19).
- **[Resolución n° 858, 6 agosto 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#)**. Aprueba el "Proyecto Barrio La Carcova - "Infraestructura de Red para la Conectividad de la Parroquia Don Bosco", registrado en el Generador Electrónico de Documentos Oficiales, al amparo del "Programa de Emergencia para Garantizar el Acceso a Servicios TIC para Habitantes de Barrios Populares en el Marco de la Pandemia COVID-19".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2020, p. 5).
- **[Resolución n° 3.980, 19 agosto 2020 \(Secretaría de Medios y Comunicación Pública\)](#)**. Aprueba la creación del Subsidio Único de Emergencia a Servicios de Comunicación Audiovisual de Gestión Privada Sin Fines de Lucro de la República Argentina (S.U.M.AR.), como una prestación monetaria otorgada por única vez y de carácter excepcional destinada a al sostenimiento operativo de los medios beneficiados en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 29).
- **[Decreto n° 690, 21 agosto 2020](#)**. Modifica la Ley N° 27.078, estableciendo que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. Determina que los licenciatarios y las licenciatarias de los servicios de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, deberán cubrir los costos de la explotación, tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.
Los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine la autoridad de aplicación por razones de interés público, serán regulados por esta.
Asimismo, incorpora como servicio público, al servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades. Los precios de estos servicios serán regulados por la autoridad de aplicación.
De igual modo, suspende, en el marco de la emergencia ampliada por el Decreto N° 260/20, cualquier aumento de precios o modificación de los mismos, establecidos o anunciados desde el 31 julio y hasta el 31 diciembre 2020 por los licenciatarios TIC, incluyendo los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico o radioeléctrico y los correspondientes al servicio de telefonía fija o móvil, en cualquiera de sus modalidades.

Esta suspensión se aplicará a los servicios de televisión satelital por suscripción.

Dispone que las prestadoras deberán dar adecuada publicidad a lo dispuesto en el presente decreto respecto de los servicios a su cargo.

Designa como Autoridad de Aplicación del presente decreto al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), el que deberá dictar las normas complementarias necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2020, p. 1).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacidad

- **[Resolución n° 438, 30 julio 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Autoriza la asignación de un estímulo económico de carácter excepcional, a favor de los prestadores de transporte de personas con discapacidad, en su mayoría, emprendimientos unipersonales y/o de envergadura menor, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de sus servicios, una vez atravesado el contexto sanitario actual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 21).
- **[Resolución n° 445, 31 julio 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Aprueba el "Protocolo Específico de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud", que fuera elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, en conjunto con la Dirección Nacional de Accesos a los Servicios de Salud, en virtud de haber sido declaradas las actividades desarrolladas por las Direcciones de Afiliaciones y de Prestaciones Médicas, dependientes de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud como tareas críticas y esenciales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 20).
- **[Resolución n° 480, 6 agosto 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Declara crítico, esencial e indispensable para el funcionamiento de esta Agencia al trámite de Símbolo Internacional de Acceso, referido a los procesos de Impresión, plastificado, ensobrado y remisión de los mismos vía correo postal, como asimismo la búsqueda de expedientes en formato papel en el archivo del Departamento, necesarios para el otorgamiento del certificado de libre disponibilidad y el envío de los actos administrativos por correo, los que deberán llevarse a cabo de forma presencial, con un máximo de hasta tres agentes, debiendo darse cumplimiento con todas las medidas preventivas y de cuidado establecidas para el COVID-19 por la normativa vigente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 30).
- **[Resolución n° 553, 13 agosto 2020 \(Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad\)](#)**. Prorroga hasta el 16 agosto 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de su similar N° 85/20 que resolvió suspender, por criterios epidemiológicos, la prestación bajo modalidad presencial, de las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contempladas en el nomenclador de la Ley N° 24.901, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" establecido mediante el decreto N° 297/20.
Quedan exceptuadas de dicha suspensión las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contempladas en la Ley N° 24.901, que sean autorizadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, las gobernadoras, los gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 459/20 y 520/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 43).
- **[Resolución n° 586, 19 agosto 2020 \(Agencia Nacional de Discapacidad\)](#)**. Declara crítico, esencial e indispensable, para el funcionamiento de esta Agencia Nacional de Discapacidad, actividades referidas a determinadas tareas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 31).

CUESTIONES SOCIALES

Política Social- Ingreso Familiar de Emergencia

- [Resolución n° 16, 12 agosto 2020 \(Secretaría de Seguridad Social\)](#). Modifica su similar N° 8/20, en relación con los requisitos que deben reunir los solicitantes del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Asimismo, establece que cuando él o la solicitante tenga menos de 25 años y el domicilio de residencia registrado en la Administración Nacional de la Seguridad Social sea igual al domicilio de sus padres registrado en dicho organismo, el grupo familiar se considerará compuesto por él o la solicitante y sus padres a los efectos de los requisitos. También, dispone que el IFE se abone a través de una transferencia bancaria en la cuenta del solicitante, siempre y cuando fuera posible este canal. En su defecto, el pago se gestionará a través de otras modalidades que Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) disponga. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2020, p. 28).

CULTURA

Libro y Documentación

- [Resolución n° 198, 19 agosto 2020 \(Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno\)](#). Aprueba el Protocolo de "Medidas Preventivas Generales y Específicas para el Periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y Posterior al Mismo". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 30).

DEMOGRAFÍA

Migración

- [Disposición n° 2.916, 18 agosto 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#). Prorroga la vigencia de su similar N° 1.714/20, prorrogada por sus iguales N° 1.923/20, 2.205/20, 2.434/20 y 2.631/20, por el término de treinta días corridos, referida a la adopción de una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por este Organismo, así como la suspensión de los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 59).

DERECHO

Derecho Administrativo

- [Decreto n° 678, 16 agosto 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 17 hasta el 30 agosto 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan. Exceptúa de la suspensión establecida a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, y a todos

los trámites realizados al amparo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01.

Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencia, a citada suspensión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 agosto 2020, p. 22).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

- [Resolución General n° 851, 13 agosto 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)](#). Modifica las Normas (N.T. 2013 y mod.). En idénticos términos a los indicados en su similar N° 845/20, extiende el plazo de presentación de los Estados Financieros de las entidades e instrumentos de inversión, correspondientes al período anual con cierre 30 junio 2020 y 31 julio 2020 y al período intermedio con cierre 31 julio 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 54).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Deuda

- [Decreto n° 676, 15 agosto 2020](#). Aprueba el modelo de Enmienda N° 2 al Suplemento de Prospecto del 21 abril 2020.

Dispone la emisión, por hasta las sumas necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 1° de su similar N° 391/20, conforme los alcances y términos y condiciones dispuestos en el modelo de Enmienda N° 2 al Suplemento de Prospecto aprobado por el presente, en una o varias series de instrumentos denominados en Dólares Estadounidenses y Euros.

Establece que el Ministerio de Economía podrá realizar las modificaciones que fueren necesarias en el Suplemento de Prospecto del 21 de abril de 2020 y su Enmienda N° 2, en la medida que dichas modificaciones no alteren: (i) la lista de Títulos Públicos detallados en el Decreto N° 391/20, (ii) los términos y condiciones financieras y, de ser aplicable, las cantidades totales de los títulos a emitirse para dar efecto a la operación de reestructuración planteada y (iii) los ratios de canje propuestos.

Deja sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 582/20.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 agosto 2020, p. 18).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Economía y Finanzas

- [Decreto n° 640, 31 julio 2020](#). Aprueba el Acuerdo para el Establecimiento de una Facilidad Flexible de Mitigación de Riesgos (AR-O0009) Enmendado y Consolidado por segunda vez y el Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, y faculta al señor Secretario de Asuntos Estratégicos para que acuerde las modificaciones que sean convenientes para la ejecución del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina", siempre y cuando no constituyan cambios sustanciales al objeto y destino de los fondos, ni deriven en un incremento de su monto o una alteración en el procedimiento arbitral pactado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 4).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

- [Resolución n° 70, 31 julio 2020 \(Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores\)](#). Establece el cierre de la convocatoria para la presentación de "Proyectos de Desarrollo Empresarial y Planes de Negocio Emprendedor de Innovación COVID-19 en el marco del Documento Ejecutivo del Préstamo BID 2923 OC/AR" de la Convocatoria dispuesta en el artículo 1° de su similar N° 53/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 41).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

- [Resolución n° 307, 3 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Prorroga la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en las leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante su similar N° 117/20 y sus sucesivas prorrogas desde el 3 hasta el 16 agosto 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 90).
- [Comunicación A n° 7.082, 6 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Establece que las entidades financieras deberán otorgar los "Créditos a Tasa Subsidiada para Empresas" previstos en el Decreto N° 332/20 (y modificatorios) a todas las empresas que los soliciten, siempre que estén comprendidas en el listado de beneficiarios que dé a conocer la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). También deberán otorgar los "Créditos a Tasa Cero Cultura" previstos en citado Decreto a los clientes que los soliciten, siempre que no hayan accedido a los "Créditos a Tasa Cero" y estén comprendidos en el listado de beneficiarios que dé a conocer la AFIP, el que deberán consultar a los fines de verificar quiénes son elegibles, por hasta qué monto y en qué entidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 82).
- [Comunicación A n° 7.084, 6 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Actualiza los servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID- 19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 85).
- [Comunicación A n° 7.088, 13 agosto 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#). Realiza aclaraciones con relación a los servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 Coronavirus (COVID- 19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 82).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Estado de Emergencia Económica

[Resolución General n° 4.790, 6 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece que los contribuyentes alcanzados por el Programa de Asistencia de emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, en el marco de lo dispuesto por el DNU N° 615/20, gozarán del beneficio de postergación de los vencimientos para el pago de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social, que operen entre el 1 junio y el 31 diciembre 2020, ambas fechas inclusive, el que deberá realizarse hasta el 8 enero 2021, inclusive.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 56).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones

- [Resolución General n° 4.784, 30 julio 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Adecua su similar N° 4.667/19 en forma conducente con el DNU N° 634/20, prorrogando hasta el 31 agosto 2020 inclusive, el plazo máximo para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el "Registro de Empresas MiPyMES", puedan acogerse al régimen de regularización de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social establecido por el Capítulo I del Título IV de la Ley N° 27.541. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 55).
- [Resolución General n° 4.786, 3 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Fija entre el 3 y el 16 agosto 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de su similar N° 1.983, sus modificatorias y complementarias. Exceptúa de lo dispuesto en la presente a los procedimientos previstos en el artículo 2° de su igual N° 4.703. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 60).
- [Resolución General n° 4.788, 4 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Dispone que aquellos empleadores que resulten alcanzados por el beneficio de reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), gozaran de la reducción y postergación de pago período devengado julio de 2020, "Beneficio Decreto N° 332/20". Asimismo, modifica su similar N° 4.734 y su modificatoria, estableciendo un régimen de facilidades de pago en el ámbito del sistema "Mis Facilidades", aplicable para la cancelación de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) de los períodos devengados marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 agosto 2020, p. 19).
- [Resolución General n° 4.793, 14 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Aprueba una nueva versión del programa aplicativo denominado "Ganancias Personas Jurídicas", con el fin de que los sujetos que accedieron y/o accedan al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción puedan reflejar en sus declaraciones juradas del impuesto a las ganancias el beneficio recibido en concepto de Salario Complementario. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 63).
- [Resolución General n° 4.794, 18 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Fija un nuevo período de feria fiscal extraordinario entre el 17 y 30 agosto 2020, ambos inclusive. Exceptúa de la presente a los procedimientos de fiscalización correspondientes a la información proporcionada a esta Administración Federal por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 52).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Presupuesto General

- [Decisión Administrativa n° 1.534, 20 agosto 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#). Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, a fin de: adecuar créditos del Ministerio de Turismo y Deportes, de la Dirección Nacional de Migraciones, y de la Junta de Seguridad en el Transporte; incrementar las asignaciones de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS), los créditos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y del Ministerio de Salud; modificar el presupuesto vigente de la Superintendencia de Servicios de Salud, el Presupuesto General

de la Administración Nacional y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; incorporar créditos cedidos por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; reforzar los créditos presupuestarios del Ministerio de Economía; ajustar el Presupuesto vigente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); y realizar reasignaciones en el presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 7).

EDUCACIÓN

Financiamiento de la Educación

- **[Disposición n° 210, 29 julio 2020 \(Instituto Nacional de Educación Tecnológica\)](#)**. Prorroga el plazo establecido en su similar 111/20 que rige para la presentación de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2020, que administra este organismo, hasta el 21 agosto 2020 inclusive.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 agosto 2020, p. 28).

ESTADO

Contrataciones de la Administración Pública

- **[Resolución n° 174, 23 julio 2020 \(Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 28/20, tendiente a lograr la adquisición un millón setecientos mil (1.700.000) paquetes de cuatrocientos (400) gramos cada uno de arvejas secas partida, solicitado por la Secretaría de Inclusión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 43).
- **[Disposición n° 100, 24 julio 2020 \(Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares\)](#)**. Aprueba lo actuado en el Proceso de Compra 43-0013-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1003/2020) vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención - Tapabocas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 62).
- **[Disposición n° 89, 29 julio 2020 \(Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E.\)](#)**. Convalida la Contratación Directa por Excepción N° 37/2020, cuyo objeto es la compra de termómetros digitales infrarrojos frontales a distancia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 62).
- **[Disposición n° 88, 29 julio 2020 \(Área de Material Quilmes de la Fuerza Aérea Argentina\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia, compulsada abreviada, sin modalidad, para la contratación de "Compulsada-Covid-19 N° 01/20 Adquisición de repuestos para Aeronave Twin Otter".
Rectificada por su similar 93/20 por un error material involuntario contenido en el artículo 7º de la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2020, p. 67).
- **[Resolución n° 564, 30 julio 2020 \(Ministerio de Desarrollo Social\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 21/20, tendiente a lograr la adquisición de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo "A" en bolsas de material plástico de un (1) kilogramo cada una, solicitada por la Secretaría de Inclusión Social.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 45).

- **Resolución n° 209, 30 julio 2020 (Ente Nacional Regulador del Gas)**. Adjudica la contratación identificada bajo el Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia COVID-19 N° 2-2020, para la adquisición de 18 unidades para la medición por infrarrojo de temperatura de frente en seres humanos sin contacto con la piel. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 22).
- **Disposición n° 139, 30 julio 2020 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte)**. Aprueba la Contratación Directa por Emergencia N° 73-0024-CDI20, para la adquisición de insumos de protección para el área medicina laboral, de esta Comisión Nacional de Regulación del Transporte. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 69).
- **Disposición n° 292, 30 julio 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa- COVID-19 N°0121, para la adquisición de ropa de cama para los pacientes infectados por Covid-19 internados en las áreas de aislamiento en este Hospital. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 75).
- **Disposición n° 293, 30 julio 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa COVID-19 N°0080, para la adquisición de materiales descartables y reactivos complementarios para detección de COVID19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 77).
- **Disposición n° 295, 30 julio 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa COVID-19 N°0136, para la adquisición de tubos y telas adhesivas para pacientes con COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 80).
- **Resolución n° 3, 3 agosto 2020 (Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias)**. Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 N° 015/2020, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Protección Corporal (Sanitaria)". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 30).
- **Disposición n° 56, 3 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio del Interior)**. Autoriza y aprueba el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia N° 81- 0010-CDI20 por compulsa COVID-19 N° 001/2020 - Adquisición de Insumos para uso del Personal del Ministerio del Interior, destinados a la prevención del COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 66).
- **Disposición n° 407,3 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A, de factura E N°0411-00010581 no amparada por orden de compra, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 84).
- **Disposición n° 408, 3 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud)**. Autoriza el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A, de factura E N°0411- 00010563 y la Nota de Crédito N°0411-00000195 no amparada por orden de compra, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 86).

- **Disposición n° 409, 3 agosto 2020 (Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud).** Autoriza el pago a favor de Aerolíneas Argentinas S.A, de factura E N°0411- 00010595 no amparada por orden de compra, con motivo de la provisión de servicios de flete aéreo desde Shanghái, República Popular de China, hasta Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con el propósito de asegurar la disponibilidad en la República Argentina de equipamiento de protección personal destinado a la mitigación de la pandemia de SARS-Cov19 (COVID-19). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 86).
- **Disposición n° 308, 3 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa COVID-19 N°0084/20, para la adquisición de camisolines, barbijos, cofias y botas descartables. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 81).
- **Resolución n° 75, 3 agosto 2020 (Agencia de Administración de Bienes del Estado).** Aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia Covid-19 N° 01/20, denominado en el sistema COMPR.AR como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia N° 392-0005-CDI20, que tiene por objeto la adquisición de veinte (20) notebooks para ser utilizadas por el personal de la Agencia de Administración de Bienes del Estado. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 agosto 2020, p. 30).
- **Disposición n° 310, 4 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa COVID-19 N°0139/20, para la adquisición de ambos para quirófanos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2020, p. 50).
- **Resolución n° 146, 6 agosto 2020 (Dirección de Arsenales del Ejército Argentino).** Aprueba el proceso de contratación por emergencia COVID-19 N° 05/202, con el fin de adquirir los elementos/servicios que originan el presente llamado "mantenimiento y reparación de vehículo a rueda furgon MB Sprinter 313 CDI, vehículo de dotación de la fuerza", en virtud de la necesidad de contar con los mismos para afrontar la operación de apoyo a la comunidad en emergencia sanitaria COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 38).
- **Disposición n° 508, 7 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina).** Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa 40/39-0408-CDI20, por el que se gestiona la "Compulsa - COVID-19 N° 3 - Adquisición de Kits de Bioseguridad". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 71).
- **Disposición n° 156, 7 agosto 2020 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).** Aprueba la Contratación Directa por Emergencia N° 73-0026-CDI20, denominada, "Compulsa - COVID-19 N° 5/2020 - llevada a cabo con el objeto de tramitar la adquisición de insumos de protección. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 70).
- **Disposición n° 316, 11 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - COVID-19 N° 0150 - Adquisición de Repuestos y Accesorios de Instrumental Biomedico y Termómetros Digitales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 59).
- **Disposición n° 317, 11 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo).** Convalida y aprueba lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0089 - Adquisición de antibióticos, hipoglucemiantes y medicamentos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 68).

- **Disposición n° 258, 13 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina)**. Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0412-CDI20, para la "Adquisición de equipamiento para atención de pacientes Covid-19 – H. A. C.". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 73).
- **Disposición n° 320, 13 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y Aprueba lo actuado en la Compulsa Covid-19 N° 0172 - Adquisición de cateter venoso central, electrodos de monitoreo e insumos biomédicos para pacientes con Covid-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 61).
- **Disposición n° 322, 13 agosto (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa - Covid-19 N° 0122, Adquisición de alcohol solución y antibióticos, remifentanilo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 64).
- **Disposición n° 533, 13 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina)**. Aprueba lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0472-CDI20, para la "Compulsa-Covid19- N° 12, para la adquisición de vasca portátil para servicio de hemodiálisis". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 71).
- **Disposición n° 536, 14 agosto 2020 (Dirección de Contrataciones de la Fuerza Aérea Argentina)**. Aprueba el procedimiento de selección elegido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en la Contratación Directa N° 40/39-0406-CDI20, para la "Adquisición de Cabinas y Generadores de Ozono". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 77).
- **Disposición n° 323, 14 agosto 2020 (Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo)**. Convalida y aprueba lo actuado en la Compulsa Covid-19 N° 0130, Adquisición de jeringas y sondas para pacientes con Covid-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 66).

INDUSTRIA

Actividad Industrial

- **Resolución n° 23, 31 julio 2020 (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)**. Prorroga hasta el 2 agosto 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por sus iguales N° 10/20, 13/20, 15/20, 16/20, 17/20 y 19/20, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por este Instituto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 28).
- **Resolución n° 229, 4 agosto 2020 (Secretaría de Comercio Interior)**. Prorroga los plazos de implementación establecidos en la Resolución ex SICyM N° 897/99 y su modificatoria, referidos a la certificación del cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad para quienes fabriquen, importen, distribuyan, comercialicen o instalen ascensores y/o sus componentes de seguridad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 29).
- **Resolución n° 24, 14 agosto 2020 (Instituto Nacional de Tecnología Industrial)**. Prorroga hasta el 16 agosto 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, prorrogada por sus iguales N° 10/20, 13/20, 15/20, 16/20, 17/20,

19/20 y 23/20, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por este Instituto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 29).

INDUSTRIA

Industria Energética

- [Resolución n° 227, 3 agosto 2020 \(Secretaría de Energía\)](#). Prorroga desde el 1° julio 2020 hasta el 30 noviembre 2020 el plazo establecido en el artículo 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el artículo 2° de la Resolución ex SGE N° 100/18, modificada por su igual N° 90/19, prorrogada a su vez por la Resolución SE N° 64/20, para la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) por parte de los Adjudicatarios seleccionados por la Disposición ex SERyEE N° 91/19, y quienes hayan manifestado la aceptación a la invitación dispuesta por el artículo 5° de la citada disposición, en los términos y con el alcance establecidos en la referida resolución.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 32).

INDUSTRIA

Industria Vitivinícola

- [Resolución n° 30, 3 agosto 2020 \(Instituto Nacional de Vitivinicultura\)](#). Aprueba el documento "Protocolo Inv para la Prevención del Covid-19 - Recomendaciones y Sugerencias", en el marco de la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, dispuesta por el PEN a través del Decreto N° 260/20, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 30).

INDUSTRIA

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

- [Resolución n° 109, 3 agosto 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Prorroga hasta el 16 agosto 2020 inclusive, la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 78/20, de todos los emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios. Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 agosto 2020, p. 24).
- [Resolución n° 116, 16 agosto 2020 \(Instituto Nacional de la Propiedad Industrial\)](#). Prorroga desde el 17 hasta el 30 agosto 2020 inclusive, la suspensión de plazos dispuesta por su similar N° 109/20, de todos los emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquier haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios. Mantiene las guardias mínimas y atención por turnos establecida por la DA N° 524/20.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 26).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

- **Resolución n° 232, 14 agosto 2020 (Secretaría de Comercio Interior).** Prorroga los plazos de suspensión de los artículos 1º y 4º de su similar N° 98/20 y del artículo 2º de su igual N° 105/20, hasta el 16 agosto 2020 inclusive; referidos a todos los plazos procedimentales y/o procesales en la totalidad de los expedientes en trámite por las Leyes N° 19.511, 22.802, 24.240, 25.156, 26.993, y 27.442, sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto N° 274/19, como así también los procedimientos y audiencias realizadas en el marco del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 31).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Parques y Reservas

- **Resolución n° 192, 19 agosto 2020 (Administración de Parques Nacionales).** Establece la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII. Asimismo, rectifica el "Cronograma Tentativo de Etapas y Descripción de Evaluaciones de su similar N° 75/20, el cual podrá ser modificado conforme a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 agosto 2020, p. 25).
- **Resolución n° 168, 21 agosto 2020 (Administración de Parques Nacionales).** Exime de la aplicación de la tarifa de Derechos de Acceso del Parque Nacional Iguazú a trescientos (300) visitantes Residentes de la provincia de Misiones, los días sábados y domingos, hasta tanto persista la vigencia de la Decisión Administrativa N° 1.524/2020
Establece que la presente eximición perderá vigencia de forma automática cuando pierda vigencia la Decisión Administrativa N° 1.524/2020.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 agosto 2020, p. 8).

SALUD

Medicina

- **Resolución n° 750, 31 julio 2020 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Otorga un apoyo financiero de excepción destinado a los Agentes del Seguro de Salud que hubieran sufrido una caída en la recaudación durante junio 2020, con relación a marzo 2020, para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de salud durante la vigencia de la pandemia de COVID-19, así como el pago en tiempo y forma a los prestadores, indispensables para la continuidad de la atención de los beneficiarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 33).

SALUD

Salud Pública

- **Resolución n° 772, 5 agosto 2020 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Convoca de manera extraordinaria a aquellos trabajadores y trabajadoras que revisten funciones en las áreas críticas, esenciales e indispensables para el funcionamiento de esta Superintendencia, a prestar servicio de manera presencial, mediante guardias rotativas acordadas en Actas de fecha 8 y 29 mayo 2020 con las Entidades Gremiales representativas del Organismo, en cumplimiento de las medidas preventivas y de cuidado establecidas en la "Guía de Trabajo Seguro de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación ante Contingencia COVID-19",

aprobada mediante Disposición N° 8/20 de la Gerencia General de este Organismo y la normativa vigente del Ministerio de Salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 agosto 2020, p. 24).

- **Resolución n° 1.330, 6 agosto 2020 (Ministerio de Salud).** Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Gobernanza e Integración de los Sistemas de Salud, el Tablero de Control Interactivo, con el objeto de posibilitar el seguimiento en tiempo real de los ingresos y egresos de pacientes en las camas de terapia intensiva, de la cantidad de respiradores y de otros recursos críticos disponibles en cada establecimiento de salud con internación del territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 32).

- **Ley n° 27.554.** Crea la Campaña Nacional para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio nacional, en el marco del "Plan Estratégico para regular el uso del plasma de pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos". Crea el Registro Nacional de Pacientes Recuperados de COVID-19, donantes de plasma, que se adecuará a lo dispuesto por la Ley N° 22.990 - Ley de Sangre-.

La información del Registro Nacional de Pacientes Recuperados de COVID-19 donantes de plasma deberá resguardarse en cumplimiento de la Ley N° 25.326 –Protección de Datos Personales-.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Sancionada, 23 julio 2020. Promulgada: por Decreto N° 663, 10 agosto 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2020, p. 7).

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

- **Decreto n° 655, 7 agosto 2020.** Modifica su similar N° 599/06, ampliando el universo de beneficiarios y beneficiarias con derecho al cobro del Subsidio de Contención Familiar instituido mediante referido decreto, y actualizando el importe del mismo en relación con los gastos que ocasiona el fallecimiento de un beneficiario o una beneficiaria previsional.

Incluye en el pago de dicho subsidio a los familiares de aquellas personas que hubieran fallecido a causa del COVID-19 y que al momento de su fallecimiento se encontraban desocupadas; o se desempeñaban en la economía informal; o se encontraban inscriptas en las categorías "A" y "B" del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido por la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias; o se encontraban inscriptas en el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente, establecido por la Ley N° 26.565; o eran trabajadores y trabajadoras declarados y declaradas en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, establecido por la Ley N° 26.844; o eran titulares de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social; o eran titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, o eran los niños, las niñas, los o las adolescentes y/o personas mayores de edad con discapacidad que generaban la misma.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto 2020, p. 3).

- **Resolución n° 294, 19 agosto 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Amplía los trámites que se pueden gestionar a través del Sistema "Atención Virtual", incluyendo los referentes a Reajuste por Fallo Judicial, Citados para Agregar Documentación o Cese de Servicios y Cambio de Obra Social, en el marco de lo establecido en su similar N° 94/20.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 33).

SEGURIDAD SOCIAL

Riesgos del Trabajo

- [Disposición n° 16, 7 agosto 2020 \(Gerencia General de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Aprueba el documento "Protocolo General para la Prevención del Covid-19. Guía de Recomendaciones para una Reincorporación Gradual Responsable al Trabajo". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2020, p. 58).
- [Resolución n° 63, 11 agosto 2020 \(Superintendencia de Riesgos de Trabajo\)](#). Prorroga por el plazo de sesenta (60) días, la suspensión de las obligaciones dispuestas en su similar N° 13/20, que estableció que toda manipulación, transporte, distribución, carga y/o descarga de productos cárnicos, cuyo peso sea superior a los veinticinco kilogramos (25 Kg.), que realicen trabajadores y se lleven a cabo en empresas y/o establecimientos dedicados a la faena de ganado bovino, ovino, porcino, equino, caprino, animales de caza mayor y/o menor o industrialización de los mismos, o en su cadena de transporte y distribución mayorista o minorista, se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2020, p. 7).
- [Disposición n° 5, 13 agosto 2020 \(Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Modifica el formato y los plazos de envío de las enfermedades profesionales con diagnóstico COVID-19, con el fin de agilizar y simplificar la interacción de los distintos actores sociales que integran el Sistema de Riesgos del Trabajo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 69).

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

- [Resolución n° 396, 6 agosto 2020 \(Secretaría de Empleo\)](#). Faculta a la Dirección de Orientación y Formación Profesional, o a la unidad organizativa que la reemplace, a autorizar, a solicitud de Instituciones Responsables de propuestas aprobadas en el marco del Plan de Formación Continua, la modificación de metas y/o de distribución de costos financiables.
Asimismo, faculta a la Dirección de Promoción del Empleo, o a la unidad organizativa que la reemplace, a autorizar, a solicitud de Instituciones Responsables de propuestas aprobadas en el marco del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, la modificación de metas y/o de distribución de costos financiables
En ambos supuestos, siempre que tal modificación sea necesaria para adecuar las acciones previstas en las propuestas a los requerimientos, protocolos, cuidados y/o medidas atinentes a evitar la propagación del COVID-19 y en tanto no implique un incremento del monto total aprobado en concepto de asistencia económica, ni una modificación del tipo de gasto, según su carácter económico, oportunamente aprobado. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 agosto 2020, p. 34).

TRABAJO Y EMPLEO

Profesiones y Ocupaciones

- [Resolución n° 1.378, 13 agosto 2020 \(Ministerio de Salud\)](#). Prorroga de modo automático y extraordinario, la vigencia de las credenciales de las matrículas de los profesionales de la salud alcanzados por la Ley N° 17.132 y su Decreto Reglamentario N° 6.216/1967, inscriptos en el Registro Único de Profesionales de la Salud, cuyo vencimiento fuese anterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 260/20 y que tuvieran solicitado y pendiente su

turno, para renovar su credencial también antes de la entrada en vigencia del mismo, y por el plazo de un año desde la fecha de vencimiento consignada en su credencial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 agosto 2020, p. 39).

TRABAJO Y EMPLEO

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- [Resolución General n° 4.792, 10 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Establece la forma, plazos y demás condiciones que deberán observarse para solicitar el "Crédito a Tasa Subsidiada" para empresas, establecido en el marco "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" creado por el Decreto N° 332/20 y sus modificatorios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 agosto 2020, p.19).
- [Resolución General n° 4.795, 18 agosto 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#). Modifica su similar N° 4.792/20 y extiende el plazo para la tramitación del beneficio de "Crédito a Tasa Subsidiada", hasta el 21 agosto 2020 inclusive.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 agosto 2020, p. 53).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

- [Resolución Conjunta n° 5, 12 agosto 2020 \(Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Establece que la normativa dictada en el marco de la Ley N° 27.541 y del DNU N° 260/20, no faculta a los empleadores a exigir certificaciones médicas o estudios relativos al COVID-19, a los trabajadores que ingresen o se reintegren a sus tareas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 2020, p. 52).

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

- [Resolución n° 32, 3 agosto 2020 \(Administración General de Puertos Sociedad del Estado\)](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de esta Administración, dispuesta por la Disposición N° 27/20, y sus sucesivas prorrogas hasta el 2 agosto 2020 inclusive.
Dicha prórroga no obstará a que se tengan por cumplidos en tiempo los actos de los administrados que se hubieren presentado o se presenten dentro del plazo originario conferido.
Exceptúa de la misma a todos los trámites administrativos relativos a los procedimientos de selección sustanciados en el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Sociedad del Estado y los previstos en el Decreto N° 691/16.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 2020, p. 21).
- [Resolución n° 39, 14 agosto 2020 \(Administración General de Puertos Sociedad del Estado\)](#). Prorroga hasta el 16 agosto 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en

curso, en todos los trámites de competencia de esta Administración, dispuesta por la Disposición N° 27/20, y sus sucesivas prorrogas.

Dicha prórroga no obstará a que se tengan por cumplidos en tiempo los actos de los administrados que se hubieren presentado o se presenten dentro del plazo originario conferido.

Exceptúa de la misma a todos los trámites administrativos relativos a los procedimientos de selección sustanciados en el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Sociedad del Estado y los previstos en el Decreto N° 691/16.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 agosto 2020, p. 25).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

- [**Disposición n° 129, 31 julio 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)**](#). Incorpora en la nómina de Registros Seccionales contenida en el artículo 2° de su similar N° 124/20 al Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de General Villegas, provincia de Buenos Aires, que se encontrará habilitado para expedir Certificados de Antecedentes Penales (CAP) de conformidad con las normas que regulan la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2020, p. 60).

JURISPRUDENCIA

- **Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Santa Fe, 13/07/2020.- V., V. c/ D., R. P. s/ Cuidado personal de los hijos** (Responsabilidad parental. Régimen comunicacional. Pandemia COVID19. Aislamiento social, preventivo y obligatorio. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Restablecimiento). (www.rubinzalonline.com.ar).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 de Ciudad de Buenos Aires, 15/07/2020.- B., A. c/ Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OBSBA) s/ amparo – medicamentos y tratamientos** (Medida Cautelar. Acción de Amparo. Derecho a la Salud. Obras Sociales. Tratamientos Médicos. Medicamentos. Discapacidad. Coronavirus). (www.saij.gob.ar).
- **Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 21/07/2020.- V., D. L. A. c/ Dirección Nacional de Migraciones s/ Amparo Ley 16986** (Dirección Nacional de Migraciones. Ingreso al país. Pandemia COVID19. Persona por nacer. Derecho a la salud. Derecho a la reunificación familiar). (www.rubinzalonline.com.ar).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, 29/07/2020.- M. H. G. c/ Banco P. B. A. s/ medidas cautelares** (Medida Innovativa. Prestamo personal mediante la modalidad home banking. Estafa. Obligaciones de los Bancos. Seguridad del cliente. Relación de consumo. Consumidor. Crisis del COVID-19 que ha exacerbado la vulnerabilidad y la discriminación hacia los y las menos protegidos/as de la sociedad, destacando profundas desigualdades económicas y sociales que requieren atención urgente). (www.scba.gov.ar; ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII, 03/08/2020.- Palazzo, Javier c/ Obra Social Unión Personal de la Unión del Personal Civil de la Nación s/ medida cautelar** (Medidas cautelares. Despido durante el período de prueba. Reinstalación en el puesto de trabajo. Suspensión de despidos. Principio protectorio. Emergencia sanitaria. Coronavirus. Interpretación de la ley. DNU 329/2020. Prohibición de despidos y suspensiones). (www.saij.gov.ar).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, 03/08/2020.- Catalano, Daniel y Otros c/ GCBA y otros s/ amparo - empleo publico-otros** (Orden al GCBA para que refuerce el cumplimiento de medida cautelar. Entrega al personal de salud de elementos de protección personal a efectos de evitar el desabastecimiento. Velocidad con la que se encuentran aumentando los casos de contagio de COVID-19 en los hospitales porteños. Prioridad a aquellos que se encuentran en estado crítico por la atención a los sectores más vulnerables de la Ciudad). (www.saij.gob.ar).
- **Cámara Contencioso Administrativo Federal, Sala II, 04/08/2020.- Charranes SA c/ EN-AFIP s/ amparo ley N° 16.986** (Coronavirus. Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Salario Complementario. Lugar al amparo promovido por la actora. Habilitación para presentar el pedido de inclusión en el régimen del Decreto N° 332/20. Postura manifiestamente ilegítima del Fisco Nacional, en tanto opone al pedido de la actora -concerniente al reconocimiento del beneficio por el mes de abril- el dato de interanualidad requerido por la DA N° 591/20. Aplicación de las pautas de la DA N° 721/20 o las de la N° 1.133/20, con retroactividad a la entrada en vigencia del decreto). (elDial.com; ar.lejister.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Mar Del Plata, Sala Tercera, 05/08/2020.- Protegiendo al consumidor P.A.C. c/ Medife Asociación Civil s/ repetición de sumas de dinero** (Coronavirus. Medios

alternativos de la notificación de la demanda. Circunstancias extraordinarias. Revocación de la sentencia que desestima notificación del traslado de la demanda mediante carta documento. Artículo 143 del CPCCN. Flexibilidad del art. 169, último párrafo, del CPCC en pos de la finalidad del acto que se instrumenta. Pautas para evaluar la procedencia del medio de notificación solicitado por el accionante. Disposición para que el a quo ordene algún tipo de anoticiamiento que considere adecuado al caso).

(elDial.com).

- **Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 30, 10/08/2020.- Asociación Civil de Usuarios y Consumidores Unidos c/ Banco BBVA Argentina SA s/ ordinario** (Amparo colectivo. Orden a entidad bancaria demandada para que cese con cualquier débito o retención a sus clientes respecto de las sumas acreditadas en concepto de IFE (Ingreso Familiar de Emergencia). Prestación que tiene un carácter netamente alimentario para las familias mayormente afectadas por la crisis económica que atraviesa nuestro país a raíz del ASPO dispuesto tras la propagación de la enfermedad del coronavirus COVID-19). (ar.lejister.com).
- **Cámara Contencioso Administrativa de 1ª Nominación de Córdoba, 14/08/2020.- Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) c/ Gobierno de la Provincia de Córdoba s /amparo** (Acción de amparo. Pedido para que el Gobierno Provincial autorice en forma urgente la apertura de los hoteles en el ámbito de la ciudad de Córdoba y Villa Carlos Paz. Rechazo. Ausencia de arbitrariedad e ilegalidad manifiesta. Proceder de la demandada que se vincula con medidas tendientes para abordar la pandemia del COVID-19 a nivel provincial). (ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII, 19/08/2020.- González, Juan Salvador c/ Olmaco S.A. s/ medida cautelar** (Confirmación de la medida cautelar que ordenó la reinstalación en su puesto de un trabajador de la construcción que había sido despedido durante la vigencia del Decreto 329/2020, aun cuando por el momento no pudiera prestar efectivamente servicios como consecuencia del aislamiento social. Pago de salarios que se hubiesen devengado. Normativa de emergencia que alcanza a los trabajadores protegidos por la Ley 22.250. Art. 17 de la Ley 26.122. Finalidad protectoria del empleo establecida por el PEN mediante las distintas normativas que se vienen dictando en el contexto de la emergencia sanitaria, que es la preservación de los puestos de trabajo en tal contexto de excepción). (www.saij.gob.ar).

DOCTRINA

- **"Algo más sobre la incidencia de las Acordadas de la CSJN en relación a las actuaciones judiciales, reglamentando el CPCCN. Covid-19, cuarentena y digitalización de los sistemas"**. Por Eduardo Sirkin. (elDial.com).
- **"Arresto domiciliario por el COVID-19"**. Por Pablo S. Fiordulivo. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Bloqueos municipales ante la pandemia"**. Por Enrique José Marchiaro. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Coronavirus y control judicial"**. Por Juan Santiago Ylarri. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Coronavirus y propiedad horizontal"**. Por Claudio Marcelo Kiper. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Covid – 19: Riesgo de dejar caer en la niñez la erradicación del trabajo infantil"**. Por Leila Mónica Alberto. (elDial.com).
- **"Covid-19 versus crimen organizado transnacional"**. Por Mariano Corbino. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Covid-19 y la necesidad de un cambio de paradigma en el Derecho Tributario Internacional"**. Por María del Mar Ottonello Correa. (elDial.com).
- **"Decretos de necesidad y urgencia y emergencia sanitaria"**. Por Lorenzo P. Gnecco. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Derecho y salud mental, algunas reflexiones en tiempos de pandemia"**. Por Adriana Silvia Pérez. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"DNU 329/2020: Prohibición de Despidos y Trabajadores en Período de Prueba"**. Por Marcos Agustín Recupero. (www.saij.gov.ar).
- **"El coronavirus y algunas de sus derivaciones en el campo jurídico penal - Segunda parte"**. Por Daniel Schurjin Almenar. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El efecto mariposa y los contratos"**. Por Gustavo Caramelo. (www.rubinzalonline.com.ar).
- **"El impacto de los avances tecnológicos en el futuro del trabajo. Primeras apreciaciones al reciente régimen de teletrabajo"**. Por Oscar Antonio Cuartango y Juan Abel Mugni. (ar.lejister.com).
- **"El teletrabajo, la nueva modalidad de contrato de trabajo"**. Por Cora S. Macoretta.

(ar.lejister.com).

- **"El teletrabajo y los nuevos desafíos del Derecho del Trabajo. Apuntes a partir de la sanción de la Ley de Teletrabajo"**. Por Patricio Jorge Torti Cerquetti.
(ar.lejister.com).
- **"El teletrabajo y su incremento con motivo de la Pandemia del COVID-19. Su aplicación en la órbita del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes"**. Por Luis Eduardo Rey Vázquez.
(ar.lejister.com).
- **"Ganarás el pan con el sudor de tu frente. De la cultura de la demanda a la cultura del esfuerzo"**. Por Daniel Passaniti.
(elDial.com).
- **"Juicio oral virtual: hacia el oxímoron"**. Por Sandro F. Abraldes.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La agenda interna del Mercosur y el AEC en el contexto del COVID-19"**. Por Ricardo Arredondo.
(elDial.com).
- **"La infección del COVID-19 y la Ley sobre Riesgos del Trabajo: Una heterodoxa pero aceptable forma de cobertura de la infección como 'enfermedad profesional no listada'"**. Por Miguel Ángel Mazza.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La libertad sindical no está en cuarentena"**. Por César Arese.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La moratoria universal nuevamente discrimina a las grandes empresas"**. Por Lautaro Garnica.
(eol.errepar.com).
- **"La pandemia por Coronavirus y el Derecho Penal"**. Por Carlos Alberto Carbone.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La pandemia social y sus consecuencias"**. Por Jorge Elías.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"La propagación de enfermedad contagiosa - A propósito de la transmisión del virus COVID-19 (coronavirus) - Segunda Parte"**. Por Alejandro Tazza.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Las actividades y servicios caracterizados como esenciales por la normativa de emergencia sanitaria ¿son servicios esenciales a los fines de limitar el derecho de huelga?"**. Por Héctor Omar García.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Las atenuaciones a la 'Prohibición de Despedir' que trae consigo su prórroga a través del Decreto 624/20"**. Por Sergio Omar Rodríguez.
(elDial.com).
- **"Las pautas de patentabilidad argentinas en materia de medicamentos. Una oportunidad en la lucha contra el COVID-19"**. Por Carla Repetto.
(ar.lejister.com).

- **"Las tareas del derecho argentino en emergencias"**. Por Marcos M. Córdoba.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Los derechos de los consumidores frente a las tendencias de operaciones de compra digital o entrega a domicilio"**. Por Flavio Ismael Lowenrosen.
(elDial.com).
- **"Los servicios digitales en la imposición indirecta tanto nacional como provincial"**. Por María de los Ángeles Jáuregui y Daniel Tristezza.
(eol.errepar.com).
- **"Medios digitales en procesos concursales en verificación de créditos. ¿Paliativo del aislamiento social por el COVID-19 o cambio de paradigma?"**. Por Natali B. Peroni Cornes.
(ar.lejister.com).
- **"Post pandemia y acceso a los servicios domiciliarios: Algunas ideas para pensar"**. Por Enrique Luis Suárez.
(elDial.com).
- **"Protección de datos personales ante la pandemia del Coronavirus"**. Por Mario Masciotra.
(www.saij.gob.ar; ar.lejister.com).
- **"Reflexiones sobre el COVID-19 y el teletrabajo. Una nueva modalidad asoma en la justicia mendocina"**. Por Mónica Elizabeth Cuervo.
(ar.lejister.com).
- **"Responsabilidad civil por daños ocasionados por contagio"**. Por Aldo Mario Alurralde.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Responsabilidad por interrupción o alteración en la prestación de los servicios públicos domiciliarios"**. Por Matías Adolfo Italiano.
(elDial.com).
- **"Revisión contractual y emergencia sanitaria: Problemas jurídicos -entre otros tantos- que traen consigo el 'Coronavirus' y la 'cuarentena obligatoria'"**. Por Mauricio Boretto.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Rol del Fideicomiso en la post pandemia"**. Por Pedro Cardone Rico Roca.
(ar.lejister.com).
- **"Sobre la 'Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205) de la Organización Internacional del Trabajo, como guía para generar políticas a largo plazo'"**. Por Florencia Torres.
(elDial.com).
- **"Suspensión y renegociación preventivas del contrato - Una solución posible ante la emergencia por la pandemia del COVID-19"**. Por Jorge Mario Galdós.
(www.rubinzalonline.com.ar).
- **"Una aproximación sobre el impacto del 'Covid-19' en las 'Fusiones & Adquisiciones' de empresas"**. Por Rodolfo G. Papa.

(elDial.com).

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- S. Moller, ["Intervenciones sociosanitarias y uso de las tecnologías de la industria 4.0 para enfrentar la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\) en América Latina y el Caribe"](#), serie Políticas Sociales, N° 234 (LC/TS.2020/87), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, [Más allá de la recuperación: con miras a 2030](#), 22 junio 2020.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 11: impactos y oportunidades en la producción de alimentos frescos](#), 29 julio 2020.
- [Declaración sobre la cuarta reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional \(2005\) sobre el brote de la enfermedad por el coronavirus de 2019 \(COVID-19\)](#).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, [La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19](#), agosto 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Los jóvenes y la COVID-19: efectos en los empleos, la educación, los derechos y el bienestar mental. Informe de la Encuesta 2020](#), agosto 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 3 de agosto de 2020](#).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística](#), 6 agosto 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 10 de agosto de 2020](#).
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 13 de agosto de 2020](#).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe N° 12: comportamiento del comercio durante la crisis](#), 13 agosto 2020.
- [Declaración de la JIFE, la OMS y la UNODC sobre el acceso a los medicamentos sometidos a fiscalización internacional durante la pandemia de COVID-19](#).
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la conferencia de prensa sobre la COVID-19. 18 de agosto de 2020](#).
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres y Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación](#), 19 agosto 2020.

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU²-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017– SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018**–SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

²SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DIeIA-
N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DIeIE-
N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013. –SDeIE, DIeIE-
N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014– SDeIA, DIeIA y DTNJA5-
N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016. -SDeIE, DIeIE-
N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. -SDeIE, DIeIE-
N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.-SDeIE, DIeIE-
N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. -SDeIE, DIeIE-
N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013. –SDeIA, DIeIA-
N° 055 Legislación Extranjera. Drones. - SDeIE, DIeIE-
N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados. -SDeIE, DIeIE-
N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013 -SDeIE, DIeIE-
N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014. -SDeIE, DIeIE-
N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario -SDeIE, DIeIE-
N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos - SDeIE, DIeIE-
N° 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DIeIA-

sSDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Año III (2015)

- N° 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-
- N° 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-
- N° 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886). -SDeIA, DRAYAU-
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-
- N° 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto N° 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-
- N° 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- N° 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-

- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-
N° 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-
N° 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
N° 099 Corrupción. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-
N° 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-
N° 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
N° 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-
N° 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-
N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
N° 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-
N° 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-
N° 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-
N° 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-
N° 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto N° 2103/12. -Publicados durante el 2014-. -SDeIA, DIeIA-*
N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
N° 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

Año V (2017)

- N° 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-
N° 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-
N° 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
N° 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-
N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-
N° 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-
N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
N° 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-
N° 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-
N° 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-
N° 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto N° 2.103/12.](#) -Publicados durante 2015-. -SDeIA, DIeIA-*
N° 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-
N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-
N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
N° 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-
N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-
N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. *Maternidad Subrogada.* -SDeIE, DIeIE-
N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. *Política Migratoria.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- Nº 136 Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 137 Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 139 Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana. -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- Nº 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 143 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. *Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 144 Aborto. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 145 Legislación Extranjera. Compilado Normativo. América Latina 2017. *Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente*. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 147 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
- Nº 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 150 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-
- Nº 154 Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 155 Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 156 Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 159 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 160 Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. *Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
- Nº 161 Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. *Antecedentes parlamentarios. Doctrina*. - SDeIA, DIeIA-
- Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. *Antecedentes parlamentarios*. Acordada. *Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU, SDeIE-
- Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
- Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** –SDeIA, DRAyAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
- Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** –SDeIA, DRAyAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
- Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 -** SDeIE, DIeIE-
- Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
- Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
- Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018.** –SDeIA DGLA-
- Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
- Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-
- Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-
- Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** –DSL-
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** –DSL-

- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020. Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina –DSL- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020- SDeIE, DIeIE-.**

**N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas - SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia,
Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**